

Por falta de papel sellado se habilita este pliego por del sello 4.
para despachos de oficio para este año de 1820

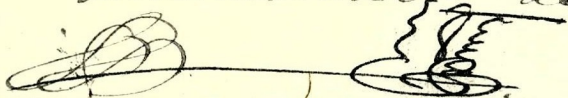
Zamboanga trece de noviembre de mil
ochocientos y veinte = A la llegada a esta
Plaza de la Galera S. S. de la Presente
(alias la Sirena) procedente de la ciudad
de Manila que fué el nueve del corriente
entre los superiores Decretos Recibidos
del M. V. S. Gobernador y Capitan-
General de este Reyno havia uno ex-
pedido en día de Octubre del corrie
año cuyo tenor es el siguiente =

«Para que V. disponga que en esa Pro-
«vincia de su mando se verifique el
«juramento de la constitucion po-
«lítica de la Monarquía promul-
«gada en Cádiz, en mil ochocientos
«doce en los mismos terminos que
«se exento en el año de ochocientos
«trece quando lo decretaron las cortes
«Generales, y extraordinarias acompa-
«ñe a V. el adjunto exemplar del
«Superior decreto de veinte de
«Septiembre último en que se uni-
«la Real orden de veinte y cinco
«de Mayo de este año y en la qual



«lo ordena así S. M. por haverla
«tambien jurado. Y pues se ha veri-
«ficado el propio juramento en
«esta Capital en los dias veinte
«y nueve y treinta del mismo
«mes de septiembre, procedien-
«do a publicacion el veinte y
«ocho por la tarde de vera V.
«disponerlo así en esta Provincia
«y acompañarme infaliblemente
«testimonio por triplicado de
«haverse executado con la prom-
«esa y solemnidad con que antes
«se executó, a cuyo fin y por si
«se hubiere extraviado la mi-
«ma constitucion le acompaño
«el adfunte exemplar de ella =
Dios que a V. M. en = Manila a 15
de Octubre de mil ochocientos y
veinte = Mariano Fernandez de
Folgueras = Señor Gobernador
de Zamboanga =
Igual se acompañaba un Du.
con fecha veinte de septiembre

Al mismo año en el que se previene
de orden de S. M. comunicado por
el enciclaro señor secretario del
Departamento de la Gobernación del
Reyno para comunicar con fecha
veinte y cinco de Mayo próximo
anterior que habiendo firmado el
Rey la constitución política de
la Monarquía promulgada
en carta en el año de mil ochocientos
doce que se manda que todas las
Autoridades verificasen inmediata-
mente igual juramento según
de donde luego el sistema que pre-
viene dicha Ley y Decretos de las
Cortes deviendo tener la resolución
de S. M. puntual cumplimiento
y deviendo ser en los mismos
terminos y solemnidad con q.
se ejecuta en esta Plaza y Piedad
en el año de mil ochocientos
trece en el q. mandaba D. Alonso
Gonzalez de Huelva orden al
Gobernadorcillo del Pueblo de

Bagumbayan para que el
viernes quince al corriente a las
ocho de la mañana comparecerá
en unión de los oficiales de Just.
y Principales del Pueblo mi exp.
ción alguna en ese Palacio para
determinar el día en que debe
celebrarse con la debida solemnidad
la dicha constitución tanto en
esa Plaza como en el Territorio
de su Gobernación = Mt. Mayone =
Ingeniero Felipe de los Angeles =
Escribano _____

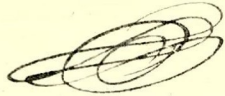
Ahora = Inmediatamente se dirige
la orden al Gobernadorillo del Pueblo
de Bagumbayan para que con
los oficiales y Principales estén
en Palacio a las ocho de la ma-
ñana del día quince del corr.
para la firma que debe cele-
brarse. Notolo para que comen-
ce en esa Plaza de Zamboanga
en dicho día mes y año y se ello
por fee = Angeles _____

D

D

2
En la Villa de Zamboanga en día 7
de Noviembre de mil ochocientos
y veinte = Haviendo se juntado
en la Sala de este Cabildo el
Gobernadorcillo del Pueblo Don
Juan Pedro de Torres sus oficiales
subalternos y Principales quienes
en cumplimiento de la orden o
cursaron a esta Junta el señor
Gobernador le propuso haver visto
la copia de la Constitución q. se dio
en el anterior decreto, y que se era
presto acordar y señalar el día de
su publicación a cuya proposición
unánimes y conformes dijeron
fuere el treinta de este mes próxi-
mo para tener tiempo apre-
parar el regufo q. es debido a
tanta gloria, y lo segundo pre-
día al señor San Andrés Patrocinio
de Manila. Así lo acordaron y
firmaron los mencionados Cab.
oficiales y Principales con el señor

Gobernadora de que voy fec = M =
Mayore = Juan Pedro de Torres =
Lini de Laavedra = Francisco
Argual = Don Mariano =
Leon de Luna = Juan de
Laavedra = Eusebio Esperal =
Ygnacio Gil = Agustin Gre
gorio = Pedro Estrada =
Dionicio Navidad = Bene
dicto de Laavedra = Vicente
Fruanador = Amemi = Meli
pe de los Angeles = Exivano =
Gobernadorcillo al Pueblo de La
guimbayem = El Martes quind
ce al corriente alas ocho de la
manana deberen estar en Pala
cio con todos los oficiales de Just.
de nuestra mando acompañand
o todos los principales de Chac.
(sin admitir excusa: a ninguna
menos que no se alle gravemente
enfermo) pues debe examinarse
si en el día en q. debe firmarse.





la continuación Política de la monar-
quía Española promulgada a una
Haya en el año de ochocientos trece
que gobernaba D. N. Alonso con. Es
con la solemnidad que en aquel
entonces se hizo copiado esta orden
en el Quaterno de nuevo archivo
y devolvemela con su obediencia.
Lambanga trece de Noviembre de
mil ochocientos y veinte = Juan
Uyagone = Señor Gobernador =
El Gobernador quillo al Sr. D. Bagumbayan
bayan en vista de la orden de V.
que recibí el trece al corriente en
que tiene previene que para el
quince del que rige alas ocho de
la mañana presente ya a sala
cu con todos los oficiales a juo.
a mi mando y Principales ocho
Sr. D. la qual se dió el visto cum
plimiento = Tribunal del Sr. D.
a Bagumbayan die y ocho de
Noviembre de mil ochocientos
y veinte = Juan Pedro retornes =

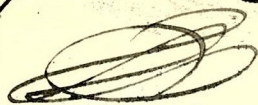


D. Francisco Mayone Teniente co-
nsejero de los Excmos. Nacionales
Gobernador Alvaro y Utilizar de
esta Plaza de Tambounga Justicia
mayor de su Territorio H. =

Habiendo recibido la constitucion
Relicida de la Monarquia Española
que S. M. ha jurado y habiendose
determinado en la Junta celebrada
en este Palacio que el treinta del
corriente se publique con las mismas
solemnidades que se hizo en el año
ochocientos trece, lo hago saber a
todos los habitantes de la Plaza
y Pueblo a fin de que concurren todos
a una dicha publicacion la que se
hara en los terminos siguientes =

A las quatro de la tarde del dia trece
y nueve se hallaran en este Palacio
el Gobernadorcillo con sus oficiales
y los Principales del Pueblo los es-
pañoles hijos de este y de los prin-
cipales para desde el y en compa-
nia del Gobernador pasara a C





3
tablado que estará dispuesto en la
ciudadela adornado con el busto por el
en el que se pondrá un docel y
colocará el retrato de Su Excelencia
Amado Monarca en dicho ta-
blado. Se publicará la constitución
como está prevenido. Concluido
se dirigirá el Gobernador con
el mismo acompañamiento a la
Plaza mayor del Pueblo en donde
habrá otro igual tablado al de
la ciudadela en el que también
se publicará la constitución. En
seguida se pasará a la Hamaca
de San Francisco en una tablada
que deberá estar adornada de la
misma suerte también se pu-
blicará lo que concluido se con-
tinuará con la misma formalidad
acompañando al Gobernador a
Sabana. En viva a tan planible
se promuevan los veintiseis
del H. Adornar su Casa y calles
con la divisa de guerra y como fue-
ran desiendo ayudarse por el H. H.

Policia de que las calles estén per-
fectamente limpias. La noche
del veinte y nueve y treinta
el curiente y primero de Die
sepondran luminarias en to.
las casas procurando sus dueños
tener cuidado con ellas para q
no haya ninguna de gracia =
El treinta alas ocho de la mañana
estaran en Palacio toda la ju.
al P.^o Oficiales y Cadetes Francos
Españoles, Principales y vecinos a
fin de que todos vayan paion
con el Gobernador ala Iglesia
para oír Misa la que se cele-
brara con toda solemnidad en ac-
ción de gracia (para uno efecto
se pasara el correspondiente oficio
al Cura Párroco al Pueblo)
y prestar el juramento que
en la misma constitucion esta
prevenido; Y para que llegue a
noticia de todos los habitantes
de este territorio y no aleguen
ignorancia mando se publique

esta determinación por Bando
en la ciudadela y Pueblo de Pa-
gumbayan que se fijen copias
testimoniadas de el en la Real
el Real Tribunal de los Reales
como igualmente en los dife-
rentes barrios de el. Dado en el
Palacio de Ambaya en diez y siete
de Noviembre de mil ochocientos y
veinte. Yo Francisco Mayones
Comandante del señor Gobernador
Felipe de los Angeles Enio
Yo D. Felipe de los Angeles Enio
de la Gobernación y guerra de
esta Plaza, de fe y verdadero
testimonio a los señores que el
presente vieren que alas quince
de la tarde de esta fha publique
el bando que prelude en la ciuda
y calles publicas al Pueblo de
Pagumbayan lo que se executo
a tenor de lo que y acompañamiento
de Trapa y por voz de fecho a la
Causa q. se dio de pregones y fije
las copias testimoniadas en la Real
Real y Tribunal de los Reales
D. F. D.

y entregue al Gobernadorcillo las
respetivas que debían fixarse
en los Votos. Para que comen-
pongo el presente en la Plaza de
Lambongan en el mismo día de
su publicación. Venido terreros
el Abanderado de semana D.
Juan de Luna, Juan Manuel
y Doña María. Mando de que se
haga en testimonio de verdad lo
firmo: Felipe de los Angeles
Escribano

Lambongan dos de Diciembre de
mil ochocientos y veinte. El
Escribano de la Gobernacion y
guerra por donde testimonio de
haberse publicado en el Pueblo
de Bagumbayan y Ciudadela
la continuation politica de la mo-
narquia española, la que firmo
el Gobernador y veintio de los
y igualmente acumulada la ex-
tension dada por el rang^{to}
mayor interno de la Plaza en
la que como ha sido firmado
la Oficialidad y tropa de mi
D

4
transmision y hecho todo sagrado
Terminacion por triplicado para
sus cuenta al Sr. V. S. Govern
y Capitan General interims de
estas Vllas Archivandose en con
la constitucion Reunida y sent.
ordenes que le acompañan = al
Mayore = Antemi = Felipe de los
Angeles = Escrivano

Ahora = Inmediatamente se dirigia
al Oficio al Cura Paredes del Pue.
D. Antonio Guarnon y al Capell.
mayor D. Jose Florentino para
los efectos que en el se expresa.
Hoylo para que comete en esta
Vlora de Lamboranga en dho dia
mes y año y de ello doy fee =
Angeles

D. N. Francisco Mayore Teniente
de los Exercios Nacionales Gover
nador Politico y Militar de la
Plaza de Lamboranga Justicia m.
de su territorio Ho = Mayo a
vez a V. Señor D. Antonio Guarn.
Cura Paredes del Pueblo de Pa
guimbayan de este territorio



que el día Treinta del corriente
nos después de la lectura de la
Constitución por el notario Ele-
cialdo se hizo y a hacer
al Pueblo una breve exortación
altruista al efecto pues que la
Ataria debe celebrarlo el Capellan
mayor D. Don Florentino en
Acción de gracias, y todo lo des-
pués del juramento segun que
da prevenido en esta comisión
que en acerto au' s. M. se da
por bien levido e yo al tanto
en lo q. se le ofusca en este bo-
viano = Lambanga die y ocho
de Noviembre de mil ochocientos
y veinte = Fr. Man. Mayones
Por mandado del señor Don Juan
Felipe de los Angeles = En
Don Gobernador = Mea entenda
del oficio de V. en lo que se me prece.
a el que dae su levido cumpli-
miento en todo aquello que fue-
re de su agrado y es de mi obli-
gacion = Lambanga die y ocho
de Noviembre de mil ochocientos
D

y veinte = Antonio Enamorado

El Capellan mayor de esta Plaza
queda enterado de lo que previene
a este oficio a el que dare el
acuerdo cumpliendo y es de mi
obligacion = Ambanga dei y ocho
de Noviembre de mil ochocientos
y veinte = Fr. Florentino

Orden del veinte y ocho y veinte y
nueve = Debiendo publicarse ma
ñana en la ciudadela y Pu.
de Bagumbayan la convocatoria
Pública de la Monarquía Española

Quo facto deberá emprenderse a las diez
de la tarde cada una habrá en la
Puerta interior del Palacio una
Compañia para seguir a resguardia
el acompañamiento al Gobernador
Al salir despues de concluida la
primera publicacion deberá tomar
la Vanguardia de toda la comitiva
cinco cadetes el uno hacia de cabo
esta escolta deberá seguir en
la carrera proporcionada ofan
lugas en el intermedio de ella
y la compañía para todos los conu

antes = Acabada la primera pu-
blicacion o lectura se tirarán cinco ca-
nonarios otros igual numero al acabar
se en el segundo tablado. en el tercer
otro. Antes = Dijo así. Abas quando
se tarde volverán estar en Valencia
todos los señores oficiales y cadetes
franceses vestidos de uniformes para
acompañar al señor Gov. = El día
treinta a las ocho de la mañana se
celebrará la Misa en acción de gra-
cias luego que se haya concluido
y echo el juramento todos los veint
del Pueblo al emperar el te decum
se hará un descarga de fusileria
por la Compañia que se armamano
estara formado en la Puerta de
la Iglesia al concluirse este oficio
otra por la misma Compañia y
un Saludo de Artilleria de vie
y un canonazo = El día primero
de Diciembre alas diez de la ma-
ñana debes aver el juramento de
oficialidad y tropa se congregaron
aunio aco. Artilleria formada
toda ella con sus respectivos ofi.
B B

5
Desiéndolos que ~~des~~ en formarse
estar en la inmediación del tablado
que hay en la ciudadela para aunar
el dho juramento luego que este
se halle concluido mandará el
Sargento mayor interino a la tina
hacer una descarga a la que se
guirá un saludo a quince caño
maros y se retirará - Para que
tenga cumplimiento los saludos
que deben hacerse en la plaza
se le pasará Oficio al Capitan
Comisionado de la Artilleria a
fin a que disponga en su
disposicion como corresponde p.
los efectos dichos. Lambanga
veinte y ocho de Noviembre de
mil ochocientos y veinte -

Atayune

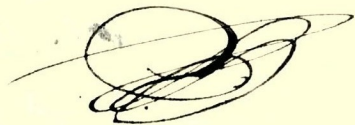
D. Juan Aguirre Alvaras Ca
pitan del Departamento de ma
rina de esta guarnicion y Sa
gento mayor interino del que es
Gobernador Político y Militar el
Señor D. Francisco Atayune
teniente coronel del Regimiento

firmo de los ejercicios Nacionales
del Reyno de estas Islas Filipinas
Certifico que en esta Isla a las tres
de la tarde tubimos la complacencia
de publicar a toda la tropa de esta
guarnición y a el frente de su
bandera la Constitución Política
de la Monarquía Española sancio-
nada por las Cortes generales y
Extraordinarias Nacionales con el
adorno exemplar del Superior
Decreto de veinte de Septiembre
ultimo en que inserta la Real
Orden de veinte y cinco de Mayo
de este año en la qual se ordena
S. M. por haverla tambien jurado
y manda se repita este juramento
como se verifico en la Capital y con-
cluido de los tomos por este Gobierno el
juramento que prescribe esta Ley
En seguida se hizo una Descarga ge-
neral y cuando mandado el que se
hizo la Certificación de este Acto lo
que se verifico con esta es devida
cumplimiento. Almbanga prioreo
a Diciembre de mil ochocientos y veinte
D

Años - Juan Agustín Alvarado —
Acomequencia de lo prevenido en el anexo
Decreto Lo Don Melqui de los Angeles
Mexicano de la Gobernacion y guerra
de una Plaza y Puerto de Iloilo
en cumplimiento del Superior Dec.
de veinte de Septiembre Ultimo
de este presente año y por el cmo
Sr. Secretario del Despacho de
la Gobernacion del Reyno para
Ultramar con fha veinte y cinco de
Enero de este año doy fe y sea
dado testimonio a los Señores que
el presente Oíeren que el sr. D.
Francisco Mayane teniente Coronel
del el Regimiento nacional
del Reyno de estas Islas Gov. y
Político y Militar de una Refe
rida Plaza luego q. Recivio
la enunciada comunicacion
de acuerdo con el Gobernador
y Principales del Pto. del Pagan
buyan para su publicacion
señalaron el día veinte y cinco
del corriente mes y al día sig.
te

q. es fiera el señor D. Andres
Nixon se atrevió a celebrar la
otra se gracia y vemos volun-
tades que para tan augusto
año se convoco por Bando a
todo el vecindario y se formaron
tres Tablados bien adornados
uno en la ciudadela otro en la
Plaza mayor del Pueblo y otro
en la Plancha a San Marcos
con iluminaciones para tres no-
ches = Mas quatro se labaron
el circulo dia veinte y nueve
se congregaron en Palacio el Cabildo
el Pueblo con sus oficiales y señas
Principales y españoles en compa-
ña del emmeriad Gobernador
pasaron al tablado que era en
puerto en la ciudadela y adon-
dado con un docel donde se
hallaba colocado el venato de
nuestro amado Rey D. Fernando
Leprimo en q. dicho señor Con





entrego la Refrendada conmutacion
 a D. Ignacio de la Cruz nom-
 brado para el efecto quien la
 leyó en alta y diuina voz
 al publico para su observancia
 y concludida esta publicacion
 y acto continuo igual publica-
 en el tablado de la Plaza mayor
 el Puel que era asi mismo adonde
 en segundamente se publico en el
 otro tablado que se halla en la
 Plazuela de San Francisco con igual
 adonde acuso de oficio concurrieron
 todo el vecindario y acompaño al
 Gobernador para llegar a Salas
 con la tropa se era Plaza At
 dia siguiente y si fiera el
 Señor San Andres Patron de Sta
 mila concurrieron el Gobernador
 del Pueblo con sus oficiales y
 principales y todo el vecindario
 aspi se realizara la Jura de leme
 de la enunciada conmutacion el se-
 ñor Gobernador la coloco en la mesa

prevenerida en el presbiterio de la
Iglesia bien adornado y puesto
en ella los santos evangelios
se comenzo la Misa solemnemente
de gracia y antes del oportuno
el Señor Gobernador entrego la
constitución a D.

quien la puso en manos de D.
Crispino Zapanta Morano Recorrido
del Juzgado Celestiano el qual
la leyó en clara y distinta voz y con
cluida obediencia a colocar en la Misa
y en seguida el cura parrochiano el Sr.
D. Antonio Guzman hizo una breve
exortación aludida al objeto a pro
siguió la Misa y acabada el Señor
Gobernador con su acompañamiento.

Subió al presbiterio bajo juramento
sobre los santos evangelios bajo la
formula prescrita en el artículo.
Segundo el citado Real Decreto
se guardará la constitución y se
mandará su puntual observancia.

Seguidamente Recorrido el res
pectivo juramento a todos los
D. B.

concurriente al censo de quienes
en una vez lo presentaron para el ex-
presado Oficio y de corrigiendome
se entono el testimonio se hizo un
salvo general de Sanillexia con
Reques de campanas en demostroy
de tan plausible y comun San-
tuacion. Y para que conste ponga
el presente en una Plaza a Lamb.
a treinta de Noviembre de mil e
ochocientos y veinte años siendo
tenidos instrumentales el ayuntamiento
mayor D. Pedro el Paredo y los
Abanderados D. Alexandro Mil.
y D. Juan e Dios. Los presentes de
que doy fe. En testimonio de
Verdad lo firmo: Felipe de los
Angeles - Escrivano

Memoria con su Origen. q. queda unido en el de una
tunaleza q. emite en el archivo de uno de los
donde daque el presente, a q. me remito
y en cumplimiento de lo prevenido en el
mi de las y daque el presente en una Plaza
a Lamb. a Lamb. en 20 de Noviembre de
mil ochocientos y veinte. El qual va fido

Por falta de papel de la casa de habitacion este pliego y el sello 4.^o
para despachos se usó para este año del R. E. G.

Mente sacada corregida y concordada con el original
Vendo terijon a m. toloso Juan Estomil a D. G. r.
Atender y Julio de los Angeles preximos de q.
dox fee

Merced. P. de la casa de firme

H. de los Angeles
vino